



ACTA

N/REF.: 4/2026/COIN
ASUNTO: COMISIÓN DE POLICÍA, TRÁFICO Y TRANSPORTES
21/01/2026

Sres. Asistentes:

Carabias Acosta
Molina Martínez
Rodríguez López
Martínez Córdoba
Macias Tello
Collados Grande
Fuentes Chaves
Santamaría Trigo
Perez de la Sota
Rivas Serrano
Carpio Perez

Servicios Técnicos Municipales:

Blanco Hernandez
Dominguez de Prado

Secretario:

González Sastre

En la ciudad de Salamanca, siendo las 08,30 horas del día 21 de enero de 2.025, se reúnen de forma presencial y telemática en el Salón de Plenos de la Corporación Municipal, en Sesión Ordinaria y en Primera Convocatoria, los/as componentes de la Comisión Municipal de Policía que al margen se indican, para tratar los siguientes asuntos:

- 1.- Aprobación del Acta de la Sesión anterior. Se aprueba.
- 2.- Por parte de la Comisión se informa/n favorablemente por unanimidad el/los siguiente/s expediente/s de licencia ambiental El de **ONLIGROUP GLOBAL SOLUTIONS S.L.**, realizando licencia ambiental para modificación de establecimiento destinado a producción de platos cocinados y precocinados, sito en Cl Pinar de Valsain 14-16, Polígono Industrial Montalvo II (Fecha de inicio 20-08-2025). **LA COCINA CENTRAL. 26/25 LAMB.**

Por parte del Sr. Perez de la Sota se pregunta si, al ser el informe favorable, significa que se ha cumplido con la condición establecida en los informes de los Servicios técnicos municipales. Por parte del Sr. Presidente, se señala que los informes son favorables, porque se cumple con lo determinado en la normativa. Por parte del Sr. Secretario, se aclara que las licencias ambientales, pueden ir condicionadas, puesto que, posteriormente, para poder ejercer la actividad se debe presentar la comunicación de inicio de actividad, donde el interesado debe certificar que el establecimiento se



ajusta al proyecto aprobado en la licencia ambiental y a las medidas correctoras o condiciones que se establecieran en ella por los Servicios Técnicos Municipales.

3.-Por parte de la Comisión se informa/n favorablemente por unanimidad el/los siguiente/s expediente/s de comunicación ambiental, de inicio de actividad/apertura: El de **M.V.M.**, realizando comunicación ambiental de establecimiento destinado a trasteros, sito en Cl. El Greco 3 bajo (Fecha de inicio 06-08-2025). **TRASTEROS**. 136/25 COAM.

Por parte del Sr. Perez de la Sota se pregunta si tienen que llevar a cabo el cambio de uso del establecimiento, según lo que se establece en el informe de los Servicios Técnicos Municipales. Por parte del Sr. Presidente se indica que lo que se autoriza en esta comunicación ambiental, es el uso doméstico, vinculado a viviendas. Se aclara que se ha modificado la normativa que regula estas actividades, recientemente, en ese sentido.

4.- Por parte de la Comisión se informa/n desfavorablemente por unanimidad el/los siguiente/s expediente/s de comunicación ambiental, de inicio de actividad/apertura: El de **HIPERMERCADOS Y ECONOMATOS S.A.**, realizando comunicación ambiental de establecimiento destinado a supermercado de alimentación y limpieza, sito en Crt. de Ledesma 65-69 (Fecha de inicio 12-08-2025). **GADIS**. 138/25 COAM.

5.- Por parte de la Comisión se informa/n favorablemente por unanimidad el/los siguiente/s expediente/s de comunicación de cambio de titularidad: El de **A.P.R.** realizando comunicación de cambio de titularidad de establecimiento destinado a Categoría C (Bar sin música), sito en Cl. Andalucía, 2, (Fecha de inicio 08-10-2025). **BAR LA NACHA** 236/25 CTIT. El de **A.A.G.R** realizando comunicación de cambio de titularidad de establecimiento destinado a tienda de alimentación y venta de bebidas alcohólicas con ampliación a droguería, sito en Cl. Los Ovalle, 27, (Fecha de inicio 01-04-2025). **TIENDA DE MONTSE** 74/25 CTIT. El de **A.B.L.** realizando comunicación de cambio de titularidad de establecimiento destinado a Categoría C (Bar sin música), sito en Cl. Gran Vía, 71, (Fecha de inicio 08-10-2025). **BIANCO** 275/25 CTIT. El de **IPETIS S.L.** realizando comunicación de cambio de titularidad de establecimiento destinado a almacén frigorífico de productos cárnicos con industria cárnica, sito en Av. Puerto de Cartago, 71,Parcela 7.1 (Fecha de inicio 30-01-2025). **IPETIS S.L.** 19/25 CTIT. El de **J.B.L.** realizando comunicación de cambio de titularidad de establecimiento destinado a alojamiento turístico (vivienda turística), sito en Cl. Tavira 13 Baj, esquina Cl Horno 2-4 (Fecha de inicio 10-11-2025). **TAVIRA 13** 266/25 CTIT. El de **A.B.A.** realizando comunicación de cambio de titularidad de establecimiento destinado a Categoría C (Bar sin música), sito en Cl. Grillo, 21, (Fecha de inicio 01-10-2025). **CERVECERIA EL RASTREL** 228/25 CTIT. El de **ELJOALLA S.L.** realizando comunicación de cambio de titularidad de establecimiento destinado a Categoría C (Bar sin música), sito en Cl. Espronceda, 2, (Fecha de inicio 04-07-2025). **BAR OASIS** 152/25 CTIT. El de **O.H.V.** realizando comunicación de cambio de titularidad de establecimiento destinado a escapismo (resolución en equipo de enigmas y acertijos), sito en Cl. Gutenberg,6 (Fecha de inicio 20-11-2025). **Óscar Haro Vicente** 276/25 CTIT. El de **MUÑOZ URURI S.L.** realizando comunicación de cambio de titularidad de establecimiento destinado a Categoría D (Restaurante sin música), sito en Av. Comuneros, 123, (Fecha de inicio 21-11-2025). **MESON TRITON** 277/25 CTIT. El de **L.A.A.A.** realizando comunicación de cambio de titularidad de establecimiento destinado a estudio de tatuajes, sito en Cl. Los Ovalle, 11 (Fecha de inicio 26-03-2025). **DAYNA** 67/25 CTIT. El de **F.H.H.** realizando comunicación de cambio de titularidad de establecimiento destinado a quiosco, sito en Cm. De las Aguas 26-30 (Fecha de inicio 11-11-2025).



KIOSCO CATALEYA. 268/25 CTIT. El de L.S.Z. realizando comunicación de cambio de titularidad de establecimiento destinado a Categoría C (Bar sin música), sito en Av. Villamayor 45 bajo, (Fecha de inicio 14-10-2025). **BAR CAFETERIA BEKER** 241/25 CTIT

6.-Por parte de la Comisión se informa/n favorablemente por unanimidad el/los siguiente/s expediente/s de declaración responsable de instalación de anuncios de publicidad exterior: El de **GRUPO EASYCHARGER S.A.** solicitando licencia para la instalación de publicidad exterior, sito en Ctra. de Fregeneda 118 (Fecha de inicio 25-09-2025). **ESTACION DE RECARGA.** 102/25 ANUN.

7.-Por parte de la Comisión se informa/n favorablemente con la abstención del Sr. Perez de la Sota el/los siguiente/s expediente/s de declaración responsable de instalación de anuncios de publicidad exterior: El de **LA BOTICA RETAIL S.L.** solicitando licencia para la instalación de publicidad exterior, sito en Cl Toro 14 (Fecha de inicio 29-10-2025). **LA BOTICA DE LOS PERFUMES.** 115/25 ANUN. Por parte del Sr. Perez de la Sota se indica que el fondo del rotulo de ese establecimiento es de un verde manzana llamativo y el local de enfrente lo tiene parecido, por lo que se pregunta si se ha tenido en cuenta a la hora de realizar el informe técnico favorable.

Por parte del Sr. Presidente, se señala que se entiende que se habrá tenido en cuenta, pero en todo caso se revisará y se informará.

8.- Se informa a la Comisión sobre los siguientes temas:

A.-Con relación a los autobuses urbanos, por parte del Sr. Concejal Delegado se indica que durante la semana del 12 al 18 de enero el número de viajeros fue de 323.063 lo que supone un ascenso de 64.813, es decir, un 28,1% más respecto a la semana precedente.

B.- Con relación a las actuaciones de la Policía Local, por parte del Sr. Jefe de la Policía Local se informa que la actividad se ha desarrollado sin incidencias reseñables.

C.- Por parte del Sr. Jefe del Servicio de Tráfico se informa que en la última semana, el tráfico ha presentado unos datos similares a los de la semana pasada.

D.- Por parte del Sr. Concejal Delegado se informa que la actividad del SPEIS se ha desarrollado sin incidencias reseñables.

9.-Ruegos y Preguntas

9.1.- Por parte del Grupo Socialista se pregunta si por las Calles Cervantes, Libreros y Ancha se puede circular en bicicleta. Por parte del Sr. Concejal Delegado se señala que sobre la circulación en bicicleta en calles peatonales ya se ha contestado en otras sesiones de esta Comisión, indicando que se debe estar a lo dispuesto por la normativa vigente en materia de Tráfico (la Ley de Tráfico, el Reglamento de Circulación y las Ordenanzas Municipales de Tráfico y Convivencia Ciudadana).

Por parte del Grupo Socialista se señala que, entendiendo que la respuesta es que no se puede circular, se reitera la pregunta planteada en la pasada sesión de la Comisión: "se pregunta si en la Calle Cuesta de Oviedo, Calle Las Mazas, o la Calle Veracruz se puede circular en bicicleta y si no se puede, como puede acceder en bicicleta una persona que resida en esas calles. Y si es preciso que solicite la autorización correspondiente, para acceder a la zona peatonal". Por parte del Sr. Concejal Delegado se señala que se podrá circular si cumple con la normativa vigente citada anteriormente. En todo caso, se matiza que la autorización para acceder a la zona peatonal solo está prevista para aquellos vehículos que dispongan de matrícula.



Por parte del Sr. Perez de la Sota se indica que entiende que una bicicleta podrá circular por las zonas peatonales si discurre a velocidad de peatón y si no, debería bajarse e ir a pie.

9.2.- Por parte del Grupo Socialista se solicita información sobre el atropello producido en la Avenida Ignacio Ellacuria. Por parte del Sr. Jefe de la Policía Local se explica que sucedió en el paso de peatones que va de las pistas deportivas a la citada avenida y la persona atropellada sufrió lesiones leves.

Por parte del Grupo Socialista se pregunta también por el atropello que se produjo en la Calle Gran Vía en el día de ayer. Por parte del Sr. Jefe de la Policía Local se explicita que no se conocen, de momento, las circunstancias en que sucedió pero que la persona atropellada también, sufrió lesiones leves.

9.3.- Por parte del Grupo Socialista se plantea que caminando por la acera hasta el final de la Calle Emigdio de la Riva no se puede llegar a ninguna parte y para poder cruzar la vía hay que retroceder hasta el paso de cebra que se ha dejado atrás, motivo que lleva a que los peatones acaben cruzando mal la calle.

Por parte del Sr. Jefe del Servicio de Tráfico se manifiesta en primer lugar, que ya se han repintado los pasos de cebra pendientes y en cuanto a la cuestión planteada se aclara que la distancia al paso de cebra es corta. Por otra parte, si se pintara un nuevo paso, se tendría que situar al lado de la parada del autobús, lo que generaría riesgo de atropello. En todo caso, se indica que se estudiará la situación.

9.4.- Por parte del Grupo Socialista se pregunta si se conoce la fecha en la que se llevará a cabo la remodelación de la Calle San Pablo y de la Calle Arroyo de Santo Domingo. Por parte del Sr. Presidente se indica que aún no.

9.5.- Por parte del Grupo Socialista se pregunta si se van a incrementar el número de autobuses en algunas líneas, como ha aparecido en algún medio de comunicación, y se solicita que se informe en esta Comisión. Por parte del Sr. Concejal Delegado se señala que la línea 11 contará con un autobús más al ser la que más dificultades tenía para mantener las expediciones y las frecuencias. Por otra parte en la línea 10 se ha adaptado el autobús de refuerzo a un horario más amplio para cumplir con las frecuencias establecidas.

9.6.- Por parte del Grupo Socialista se recuerda que aún no se le ha facilitado la encuesta que se había realizado sobre el grado de satisfacción con el autobús urbano. Por parte del Sr. Concejal Delegado se indica que se recabarán más información para poder facilitar una información más concreta.

9.7.- Por parte del Grupo Socialista se manifiesta que le ha llegado información de que se ha abierto un establecimiento de hostelería en la Plaza de poeta Iglesias que tiene un escalón para acceder a su interior, y dado que es un local que ha solicitado la licencia actualmente, al estar antes en bruto, se pregunta por el estado de la tramitación del mismo, ya que se considera que no debería existir ese peldaño. Por parte del Sr. Presidente se indica que los informes son favorables ya que el escalón no puede retirarse al existir un forjado, pudiéndose observar, en ese mismo edificio, otros establecimientos que por el mismo motivo están en la misma situación.

9.8.- Por parte del Grupo Socialista se pregunta si se ha estudiado la situación planteada en la anterior sesión de la Comisión sobre la Calle Pinto y la Plaza de San Cristóbal. Por parte del Sr. Concejal Delegado, se señala que se está estudiando. Por parte del Grupo Socialista se pregunta si



cuando se aparca en la Calle Asadería, para salir se debe ir marcha atrás o a través de la Plaza de San Cristóbal. Por parte del Sr. Jefe del Servicio de Tráfico se aclara que la señalización indica que es una Calle sin salida, por lo que tiene que volver por el mismo sitio, marcha atrás, o dando la vuelta en la Plaza de San Cristóbal.

9.9.- Por parte del Grupo Socialista se pregunta si cuando un vehículo se da de alta en la plataforma para acceder a la zona peatonal existe un límite de tiempo para permanecer en ella. Por parte del Sr. Concejal Delegado se indica que el límite son 10 minutos, que se consideran suficientes para quienes tengan que transitar en esta zona. Por parte del Grupo Socialista se pregunta si pasado ese tiempo se les sanciona. Por parte del Sr. Jefe del Servicio de Tráfico se manifiesta que esos 10 minutos se establecen para quienes están estacionados en la zona, no si se va a un garaje o a recoger a alguien; si se detecta que no se dan estos casos, se sanciona. Por parte del Grupo Socialista se pregunta si la cámara no recoge la salida se puede estar en esa zona indefinidamente en el caso de que no se detecte por parte de la Policía Local, y por otro lado, se pregunta por su aplicación a los vehículos de carga y descarga. Por parte del Sr. Jefe del Servicio de Tráfico, se aclara que existe un vehículo para detectar estas situaciones. En cuanto a la carga y descarga, tienen acceso libre sin necesidad de darse de alta en la plataforma entre las 07:00 y las 11:00 horas. Sí tendrían que darse de alta en las plataformas si se quiere acceder a las islas habilitadas de 11:00 a 12:00 y de 15:00 a 18:00 horas, teniendo un tiempo de 45 minutos para permanecer en ellas.

Por parte del Grupo Socialista se pregunta por aquellos que deban llevar y traer material a obras que se realicen dentro de la zona peatonal. Por parte del Sr. Jefe del Servicio de Tráfico se aclara que para estas actividades clasificadas, existe otro sistema, por el que tienen que tener autorización y abonar una tasa.

9.10.- Por parte del Sr. Rivas Serrano se manifiesta que se informó que una vez iniciado el procedimiento sancionador, por haber accedido a la zona peatonal sin autorización, el interesado tendría tres días para justificar el acceso, y se señala que se comenzó a aplicar el régimen sancionador el 1 de octubre, pero sin embargo, las propuestas de sanción están empezando a llegar ahora (las de esa primera semana de octubre) por lo tanto, se manifiesta que se debería agilizar la tramitación, ya que si se tardan tres meses en notificar, no se facilita que los ciudadanos conozcan por esta vía la infracción cometida y puedan tenerlo en cuenta para no volver a hacerlo.

Por parte del Sr. Jefe del Servicio de Tráfico, se aclara que los tres días se computan desde el día que la persona accedió a la zona peatonal sin autorización, para que durante este tiempo puedan justificar el acceso y no se inicie el procedimiento sancionador correspondiente. Se aclara que, respecto a las multas de la primera semana, se enviaron al mes o a las cinco semanas, pero que en esta semana ya se han enviado las correspondientes a los accesos no autorizados del 10 de enero. Por parte del Sr. Rivas Serrano se solicita que se revise que, efectivamente, esto es como se ha indicado.

9.11.- Por parte del Grupo Socialista se pregunta si no se puede acceder a la oficina de objetos perdidos de la Policía Local sin cita previa. Se indica que cuando un ciudadano llamó, habló con una persona que no era Policía Local, al que dio todos sus datos y después fueron agentes de Policía Local los que le llamaron. También se pregunta si no se puede ir directamente a la oficina. Por parte del Sr. Jefe de la Policía Local se indica que, puntualmente, pueden estar ocupados o no existir servicio esos días, por lo que se deriva a la cita previa, para, después, poder ponerse en contacto con el ciudadano.



Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la Sesión, siendo las 09,25 horas del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretario, CERTIFICO.

